

AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL

MANIFESTACIÓN DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DE LA CIUDADANÍA INTERESADA EN ACREDITARSE COMO OBSERVADORA CIUDADANA EN EL PROCESO ELECTIVO DE LAS AUTORIDADES MUNICIPALES POR SISTEMA NORMATIVO INTERNO DE OXCHUC 2025.

I. Denominación del responsable	Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana de Chiapas.
II. Domicilio del responsable	Sede oficial; Periférico Sur Poniente #2185, Colonia Penipak, C. P. 29060, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
III. Área del responsable que administra la información	Dirección Ejecutiva de Organización Electoral Unidad Técnica de Asuntos Indígenas del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana.
IV. Datos del responsable del tratamiento de la información	Luis Fernando Ruiz Coello; Director Ejecutivo de Organización Electoral. Alma Rocío Santiz López; Encargada de Despacho de la Unidad Técnica de Asuntos Indígenas.
V. ¿Qué datos personales se recaban y para qué finalidad?	<p>Se recabarán sus datos personales tales como: nombre completo, género, edad, teléfono, lugar de residencia (localidad, comunidad, colonia), municipio de procedencia, correo electrónico, autoadscripción indígena, alguna discapacidad, código postal, firma, clave y copia credencial de elector, datos académicos y laborales, imagen, fotografía y demás datos personales de la ciudadanía interesada en participar en el proceso de acreditación como observador u observadora ciudadana, los cuales en ciertos contextos podrían resultar un dato personal sensible.</p> <p>Sus datos personales tienen como finalidad ser utilizados registrar, verificar, confirmar y autenticar su identidad derivado de la convocatoria para el proceso de acreditación como observador u observadora ciudadana en el Proceso Electivo de las autoridades municipales por Sistema Normativo Interno de Oxchuc 2025, y así llevar a cabo las etapas del procedimiento; recepción de solicitudes; la conformación y revisión de expedientes; en su caso, la subsanación de omisiones; así como aclarar dudas sobre sus datos, ya sea por error o imprecisión. El Instituto de Elecciones podrá utilizar sus datos personales para elaborar informes; elaborar estadísticas; llevar a cabo la difusión y promoción de las actividades que el Instituto organiza, en ejercicio de sus atribuciones, así como para fomentar la construcción de la ciudadanía y el fortalecimiento de la Democracia en la entidad, teniendo la certeza que es información fidedigna.</p> <p>Los datos serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Chiapas, y demás normatividad que resulte aplicable.</p>
VI. Normatividad Aplicable	Artículos 6, apartado A, fracciones II y III y 16, párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículo 21, 22, 23, 25 y 26 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; Artículos 35, 99 y 100 de la Constitución Política del Estado de Chiapas; Artículos 2, 65, 66, numeral 1 fracciones III y VI, 94, 261, numeral 1 fracción II, inciso a), 262, 263, 264 numeral 1, fracción II, 266, numeral 1, fracción III, inciso b) de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Chiapas;

VII. Transferencia de datos personales

Artículo 29, numeral 1, fracción XXXI del Reglamento Interior del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana;
Artículos 29, 31, 42, 43, 44, 45, 46 y 47 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana.
Numeral 27 de los Lineamientos que regirán la elección de los integrantes del H. Ayuntamiento Municipal de Oxchuc, Chiapas, para el periodo 2025-2028, conforme a su Sistema Normativo Interno;
Apartado A, numeral 1, del Programa de Trabajo para el Proceso Electivo de las Autoridades Municipales Normativo Interno del Municipio de Oxchuc;
Numeral 1, apartado B, del Documento Técnico Operativo para el Proceso Electivo de las Autoridades Municipales Normativo Interno del Municipio de Oxchuc.

Se informa que no se realizarán transferencias de datos personales, salvo aquéllas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, que estén debidamente fundados y motivados, en este caso sus datos personales se realizarán con fundamento en el artículo 18 de la Ley de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados.

VIII. Supresión

Cuando los datos personales dejen de ser necesarios para que el IEPC cumpla con las finalidades previstas en el presente aviso de privacidad, las cuales motivaron su tratamiento, éstos deberán suprimirse o cancelarse de la base de datos que nos ocupa, previo periodo de bloqueo para determinar posibles responsabilidades en relación con su tratamiento.

IX. ¿Dónde se pueden ejercer los derechos de acceso, corrección/rectificación, cancelación u oposición de datos personales (derechos ARCO)

Usted podrá ejercer sus derechos ARCO directamente ante la Unidad de Transparencia de este Instituto, ubicada en periférico sur poniente #2185, Col. Penipak; C.P. 29060, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, o bien, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia <http://www.plataformadetransparencia.org.mx/> o en el correo electrónico transparencia@iepc-chiapas.org.mx.

Si desea conocer el procedimiento para el ejercicio de estos derechos puede acudir a la Unidad de Transparencia, enviar un correo electrónico a la dirección antes señalada o comunicarse al Tel. 01 800 050 IEPC (4372), extensión 1291.

En caso de presentar recurso de revisión, podrá hacerlo a través de escrito libre en las oficinas de la Unidad de Transparencia de este Órgano Electoral, con domicilio citado con antelación, o enviar un correo electrónico a la dirección electrónica antes señalada, o acudir a las oficinas del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Datos Personales del Estado de Chiapas (ITAIPCH), ubicadas en 12 poniente Norte 1104, Colonia Mirador, C.P. 29030, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, México.

X. Sitio donde podrá consultar el aviso de privacidad integral.

En el portal de Transparencia del Instituto de Elecciones, a través de: <http://www.iepc-chiapas.org.mx/avisos-de-privacidad>

XI. Cambios al aviso de privacidad

En caso de que exista un cambio de este aviso de privacidad, lo haremos de su conocimiento en la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, ubicada en las oficinas centrales del Instituto y en nuestro portal de Internet: www.iepc-chiapas.org.mx